



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 20 de octubre de 2021

Hora: 12:43  
Recibido el: 20 OCT 2021  
Por: [Firma]

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Leído en el Pleno Legislativo et:

Señores Secretarios de la  
Honorable Asamblea Legislativa,  
Presente.

Señores Secretarios:

Firma: \_\_\_\_\_

Cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2021, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, con el monto de US\$374,100.00, proveniente de Préstamo Externo del BCIE;** con el propósito que el INDES pueda disponer del crédito presupuestario para iniciar con la ejecución de Proyecto de Inversión 8075 “Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”, mismo que contempla la financiación de la Unidad Ejecutora de Proyectos, equipamiento deportivo, incremento de las capacidades deportivas, escalamiento e imprevistos. Es entonces que, la mencionada institución solicita incorporar en la Ley de Presupuesto 2021 el monto arriba referido, a los propósitos ya enunciados; lo que permitirá financiar en el ejercicio 2021 la contratación de personal gerencial, técnico y de apoyo administrativo para el funcionamiento de la aludida Unidad Ejecutora; adquisición de vehículos, alquiler de oficina, mobiliario, equipo de oficina, informático y tecnológico, entre otras necesidades que demanda la organización y preparación de dichos Juegos; todo lo cual deriva de la aprobación del Contrato de Préstamo No. 2254, de fecha 8 de julio de 2021, suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del Programa PRODEPORTE, siendo el organismo ejecutor de

dicho Programa el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, constituyendo ello el objeto que se persigue con la presentación de dicho proyecto de modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**José Alejandro Zelaya Villalobo**  
**Ministro de Hacienda**



SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 19 de octubre de 2021.

**SEÑOR MINISTRO:**

Con la correspondiente **INICIATIVA DE LEY** otorgada por el señor Presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, atentamente le remito el Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2021, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, con el monto de US\$374,100.00, proveniente de Préstamo Externo del BCIE;** con el propósito que el INDES pueda disponer del crédito presupuestario para iniciar con la ejecución de Proyecto de Inversión 8075 “Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”, mismo que contempla la financiación de la Unidad Ejecutora de Proyectos, equipamiento deportivo, incremento de las capacidades deportivas, escalamiento e imprevistos. Es entonces que, la mencionada institución solicita incorporar en la Ley de Presupuesto 2021 el monto arriba referido, a los propósitos ya enunciados; lo que permitirá financiar en el ejercicio 2021 la contratación de personal gerencial, técnico y de apoyo administrativo para el funcionamiento de la aludida Unidad Ejecutora; adquisición de vehículos, alquiler de oficina, mobiliario, equipo de oficina, informático y tecnológico, entre otras necesidades que demanda la organización y preparación de dichos Juegos; todo lo cual deriva de la aprobación del Contrato de Préstamo No. 2254, de fecha 8 de julio de 2021, suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del Programa PRODEPORTE, siendo el organismo ejecutor de dicho Programa el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, constituyendo ello el objeto que se persigue con la presentación de dicho proyecto de modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente; en

consecuencia, puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**CONAN TONATHIU CASTRO,**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.

**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA,  
LIC. JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,  
E.S.D.O.**

**DECRETO No.**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 805, de fecha 24 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 257, Tomo No. 429, del 30 del mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2021, por la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,423,625,794.00);
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 52, de fecha 8 de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 110, Tomo No. 431, del 9 del citado mes y año, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que por medio de su titular o del funcionario que el designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por \$115,200,000, destinado a financiar la ejecución del Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE);
- III. Que mediante Decreto Legislativo No. 108, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432, del 29 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo No. 2254, de fecha 8 de julio de 2021, suscrito entre el BCIE y la República de El Salvador, por el monto de \$115,200,000, con el propósito de financiar la ejecución del referido Programa PRODEPORTE, el cual consiste en la remodelación, construcción, rehabilitación y equipamiento de escenarios deportivos; apoyando y estimulando de esta forma la práctica individual y colectiva del deporte para la prevención de la violencia, el incremento de la salud, la profesionalización de los atletas y la recreación de los habitantes de las áreas beneficiadas; para lo cual, se dispuso en el Art. 2, sección 2.03 del referido Contrato, que el Organismo Ejecutor de este Programa será el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES);
- IV. Que de acuerdo a lo informado por el INDES, del total del préstamo se destina el monto de \$9,104,128 para el Proyecto de Inversión 8075 “Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”, el cual contempla la financiación de la Unidad Ejecutora de Proyectos, equipamiento deportivo, incremento de las capacidades deportivas, escalamiento e imprevistos; en ese sentido, en esta oportunidad la Institución solicita incorporar en la Ley de Presupuesto vigente de 2021 el monto de \$374,100, para dar inicio a la ejecución del citado Proyecto 8075; lo que permitirá financiar durante el presente ejercicio financiero fiscal de 2021, la contratación de personal gerencial, técnico y de apoyo administrativo para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos, adquisición de vehículos, alquiler de oficina, mobiliario, equipo de oficina, informático y tecnológico, entre otras necesidades que demanda la organización y preparación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023;

- V. Que con el propósito que el INDES pueda disponer del crédito presupuestario para iniciar con la ejecución del referido Proyecto de Inversión, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 805, de fecha 24 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 257, Tomo No. 429, del 30 del mismo mes y año, incrementando en la Sección -A, Presupuesto General del Estado, Apartado II – INGRESOS, 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, con la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$374,100.00). Asimismo, en el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Instituciones Adscritas, Línea de Trabajo 05 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital, Rubro 62 Transferencias de Capital, con TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$374,100.00), Fuente de Financiamiento Préstamos Externos; además, en la Sección B. Presupuestos Especiales, B.1- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - GASTOS, se aumentan la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos del Presupuesto Especial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, con TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$374,100.00) y se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando el Proyecto Código 8075 “Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”, con el mismo valor.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

**DECRETA:**

**Art. 1.-** En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el apartado II – INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, increméntase la fuente específica y el monto que se indica, así:

31404 De Organismos Multilaterales

Préstamo No. 2254, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar el “Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)”, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 108, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432, del 29 del mismo mes y año.

§ 374,100

- B) En el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, Literal B. Asignación de Recursos, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza la asignación de gasto con el monto de US\$374,100, conforme se indica a continuación:

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		374,100	374,100
2021-0500-3-08-05-22-3 Préstamos Externos	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital	374,100	374,100
<b>Total</b>		<b>374,100</b>	<b>374,100</b>

- C) En la Sección B- PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 – Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II – GASTOS, aumentase la fuente específica de ingresos y se adiciona en la Unidad Presupuestaria 03 Infraestructura, con su respectivo propósito, la Línea de Trabajo 02 Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos, con las asignaciones de gastos y cantidades que se indican a continuación:

**0501 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

**B. INGRESOS**

Ingresos de Capital		374,100
22 Transferencias de Capital		374,100
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	374,100	
<b>Total</b>		<b>374,100</b>

**C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados.**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Infraestructura		374,100
02 Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos	Construir y rescatar escenarios deportivos que permitan obtener las certificaciones para poder desarrollar competencias deportivas a nivel internacional; así mismo adecuar escenarios para albergar las distintas delegaciones deportivas, tanto nacionales como internacionales	374,100
<b>Total</b>		<b>374,100</b>

#### 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
03 Infraestructura		206,000	2,100	166,000	374,100
2021-0501-3-03-02-22-3 Préstamos Externos	Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos	206,000	2,100	166,000	374,100
<b>Total</b>		<b>206,000</b>	<b>2,100</b>	<b>166,000</b>	<b>374,100</b>

Asimismo, se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando las asignaciones del referido Proyecto Código 8075, con cargo a Préstamos Externos, por un monto de \$374,100, de la siguiente forma:

#### 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura					374,100
	02 Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos					374,100
8075	Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.	Préstamos Externos	100%	San Salvador	Dic/ 2021	374,100
<b>Total</b>						<b>374,100</b>

Los recursos provenientes de Préstamos Externos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por \$374,100, deberá ser aplicado en la fuente de recursos 6 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

**Art. 2.-** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los...